



**Autoriza pago de Subsidio Habitacional del programa Fondo Solidario de Vivienda, regulado por el Decreto Supremo N° 174, 2005 Capitulo Tercero del Programa Habitacional para familias de Zonas Rurales.-**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:**

**001823**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°**

**VALDIVIA,**

**21 SEP 2012**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) *Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;*
- b) *La Resolución Exenta N° 227 de fecha 03 de Junio de 2009, que aprobó el Convenio Marco, celebrado entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos y la Inmobiliaria e Inversiones Víctor Peroldo E.I.R.L.;*
- c) *Decreto Supremo N° 174 de 30 de Septiembre de 2005, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;*
- d) *La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre materias afectas y exentas del trámite de toma de razón;*
- e) *Lo establecido en los artículos 79 y siguientes del D.F.L. N°29, de 2005, sobre subrogación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo;*

**CONSIDERANDO:**

- a) *La Resolución Exenta N° 1012 de fecha 11 de Febrero de 2011, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Vivienda, para su capitulo Tercero del Programa Habitacional para Familias de Zonas Rurales, para el mes de marzo de 2011;*
- b) *La Resolución Exenta N° 3300 de fecha 02 de Junio de 2011, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica la Resolución Exenta N° 1012 (V. y U.) de 2011, que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de para su capitulo tercero del Programa Habitacional para Familias de Zonas Rurales, para el mes de Marzo del año 2011 y aprueba nómina de postulantes seleccionados;*
- c) *La Resolución Exenta N° 1703 de fecha 28 de Octubre de 2011, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que aprueba montos para pago de servicios de asistencia técnica del subsidio habitacional del Programa Fondo Solidario de Vivienda para su Capitulo Tercero del Programa Habitacional destinado a familias de Zonas Rurales, de la comuna de Mariquina, correspondiente a selección de Marzo de 2011, conforme lo establecido en el Decreto Supremo N° 174 (Vivienda y Urbanismo) de 2005 y sus modificaciones y Resolución Exenta N° 533 (Vivienda y Urbanismo) de 1997 y sus modificaciones;*
- d) *Las Boletas de Garantía N°s 000489, 0004896 y 0004894 todas de fecha 31 de Agosto de 2011, emitidas por el Banco de Crédito e Inversiones, tomadas por Emilio Contreras Construcciones E.I.R.L. Rut N° 76.010.247-4, destinadas a garantizar la buena ejecución de las obras y su buen comportamiento, de los(as) beneficiarios(as) doña Rufina Mariela Súper Lago, don Edgardo Alfonso Soto Lefno de Mariquina y don Eugenio Nicolás Coronado Soto con certificación del cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores;*
- e) *Que las personas que se indican son beneficiarios (as) del Subsidio Habitacional Fondo Solidario de Vivienda, Capitulo III, del Programa Habitacional para familias de Zonas Rurales, según Resolución indicada en el considerando b) de la presente resolución, y que previo cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos por el Decreto Supremo 174 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2005, han completado la totalidad de los documentos para autorizar el pago de los Certificados de Subsidio Habitacional:*

N°	NOMBRES	Cedula de identidad	Serie Certificado Subsidio	Monto Subsidio	Comuna
01	Super Lagos, Rufina Marianela	11.086.335-7	FSV-III 1-2011-00078	370	Mariquina
02	Soto Lefno, Edgardo Alfonso	7.395.630-7	FSV-III 1-2011-00682	370	Mariquina
03	Coronado Soto, Eugenio Nicolás	13.319.901-21	FSV-III 1-2011-00218	344	Mariquina

- f) Los contratos de construcción, todos de fecha 30 de Agosto de 2010 y protocolizados con fecha 12 de Agosto de 2011, agregados al final del registro de protocolo, bajo los N°s 1144, N° 1143 y N° 1140 de la Notaría de doña Carmen Podlech Michaud de la comuna de Valdivia, suscrito entre los beneficiarios indicados en la letra e) precedente, la Egis Inmobiliaria e Inversiones Víctor Peroldo E.I.R.L. Rut. 76.046.344-2 y Emilio Contreras Construcciones E.I.R.L. Rut 46.010.247-4, para la construcción de las viviendas y su urbanización;
- g) Las copias de inscripción de dominio y las inscripciones de prohibición de enajenar a favor del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos a favor de los beneficiarios (as) mencionados en la letra e) que precede, todas debidamente inscritas en el Registro de Propiedad y Registro de Prohibiciones de don Edgardo Pineda Yunque, Conservador y Archivero de la comuna de Mariquina, según nómina siguiente:

N°	NOMBRES	Inscripción Registro Propiedad	Año de Inscrip.	Inscripción Registro Prohibición	Año de Inscrip.
01	Super Lagos, Rufina Marianela	Fs. 614 N° 794	2009	Fs. 200 Vta. N° 184	2012
02	Soto Lefno, Edgardo Alfonso	Fs. 38 N° 48	2003	Fs. 198 Vta. N° 181	2012
03	Coronado Soto, Eugenio Nicolas	Fs. 955 Vta. N° 1090	1999	Fs. 306 N° 309	2012

- h) Los informes de estados de pagos finales por términos de obra de los beneficiarios indicados en el considerando e) de la presente resolución, de fecha Agosto de 2012, firmado por el ITO externo Alejandro Larsen Hoetz de Surintegral Consultores, la EGIS, Inmobiliaria e Inversiones Víctor Peroldo E.I.R.L., Emilio Contreras Construcciones EIRL y visados por la Supervisora doña Paola Triviño, los cuales indican que las obras se encuentran terminadas, cumpliendo con la normativa correspondiente y en conformidad con los planos y especificaciones técnicas, por lo que corresponde el pago o liquidación final de los certificados de subsidios, según letra e) precedente;
- i) Los certificados de recepción definitiva de obras de edificación N° 114 de fecha 20 de Junio de 2012, N° 94 de fecha 24 de Mayo de 2012 y N° 127 de fecha 13 de Julio de 2012, todos emitidos por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Mariquina;
- j) El memorándum N° 1172 de fecha 04 de Septiembre de 2012, suscrito por la encargada del Departamento Técnico de SERVIU, Región de Los Ríos, dirigido a la Encargada del Departamento de Operaciones Habitacionales, del mismo Servicio, mediante el cual se remiten los antecedentes para el pago del subsidio Fondo Solidario de Vivienda Título III del Programa Habitacional para familias de Zonas Rurales.- Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

#### RESOLUCIÓN

- 1.- APRUEBASE el pago de 1084 Unidades de Fomento (mil ochenta y cuatro unidades de fomento), a Emilio Contreras Construcciones E.I.R.L., cédula nacional de identidad N° 76.010.247-4, correspondiente al pago de parte del precio de las viviendas construidas a beneficiarios mencionados en el Resuelvo e) precedente, conforme a lo dispuesto en las cláusulas novenas, letras b) y c) de sus respectivos contratos de construcción señalados en el considerando f) de la presente resolución.
- 2.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución exenta, equivalente a 1.084 Unidades de Fomento, se debe imputar al subtítulo 33, ítem 01, Asignación 023, correspondientes al Presupuesto del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos correspondiente al año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE


  
 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN  
 DIRECTOR REGIONAL RAÚL CÁRCAMO BARRIENTOS  
 DIRECTOR REGIONAL (S)  
 SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN  
 DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES  
 CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES "

RCBI/LNJ/OCN/MUTAV  
 Int. 126 (2010) 2012  
 TRANSCRIBIR A:

1. Depto. Administración y Finanzas Serviu, Región de Los Ríos
  2. Depto. Operaciones Habitacionales (1) - Subsidios (1) Serviu Región de Los Ríos
  3. Área de Gestión y Evaluación de Proyectos Habitacionales Serviu Región de Los Ríos
  4. Depto. Técnico Serviu Región de Los Ríos
  5. Área de Asistencia Técnica Serviu Región de Los Ríos
  6. Depto. de Programación y Control Serviu Región de Los Ríos
  7. Emilio Contreras Construcciones E.I.R.L.- Carlos Andwanter N° 842, Of. 8, 2° piso, Valdivia
  8. Oficina Partes Serviu Región de Los Ríos
- Ley de Transparencia art. 7/g